

San Salvador, 20 de junio de 2024

Licenciado
Tito Angel Linares Rivera
Intendente de Valores
Superintendencia del Sistema Financiero
Presente

Estimado Licenciado:

Por este medio se comunica que, a partir del 19 de junio de 2024, se finalizó la relación laboral entre Valores Azul, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y la licenciada Mónica Elizabeth Olano Mancía, quien se encontraba autorizada como Agente Corredor de Bolsa. Posteriormente, conforme las disposiciones de las Normas Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Agentes Corredores de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para brindar los servicios en las Bolsas de Valores (NRP-04), se remitirá la revocatoria del poder y documentación correspondiente.

Se informa conforme el plazo normativo establecido en la NRP-04 y el Instructivo de Casas de Corredores de Bolsa y Agentes Corredores de Bolsa.

Sin más por el momento, me suscribo de usted.


Atentamente,

Miguel Ángel Cuellar Marín
Apoderado General Administrativo
Valores Azul, S.A. de C.V.
Casa de Corredores de Bolsa

Cc. Bolsa de Valores de El Salvador

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

No.	Nombre	Descripción
1	Entidad	Valores Azul, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa
2	Fecha de envío	20/6/2024
3	Fecha de la información del hecho relevante	19/6/2024
4	Título	Comunicado de Hechos Relevantes
5	Hecho relevante	Desvinculación laboral de Agente Corredor de Bolsa
6	Descripción	A partir del 19 de junio de 2024, la licenciada Mónica Elizabeth Olano Mancía, ya no funge como Agente Corredor de Bolsa para Valores Azul, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. Se remitirá posteriormente, la documentación de revocatoria correspondiente.
7	Valor	N/A



Miguel Ángel Cuellar Marín
Apoderado General Administrativo
Valores Azul, S.A. de C.V.
Casa de Corredores de Bolsa

“La veracidad y la oportunidad de este comunicado de hechos relevantes es responsabilidad de Valores Azul, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.”